

## REQUISITOS PARA REGISTRAR LA EMPRESA EN SECRETARÍA DE INDUSTRIA

Para poder comenzar con la tramitación de Licencias No Automáticas Previas a la Importación, es necesario como primer paso registrar a la empresa importadora en la Secretaría De Industria.

Para este trámite debe contarse con la siguiente documentación:

- 1- Estatuto / Contrato Social (Intervenido por IGJ)
- 2- Ultima acta de directorio con designación de cargos. (Intervenida por IGJ)
- 3- Acta en que se nombra a las personas representantes (Carta Poder)
- 4- Copia Certificada de los DNI de cada apoderado.

Todos los comprobantes deben estar **Certificados y Legalizados** (escribano y colegio de escribanos).

Cabe destacar que en caso de tener que gestionarse LNAPI de distintos rubros, debe realizarse la inscripción de la empresa en las distintas divisiones, según los rubros involucrados.